



Libertad y Orden

Fondo Adaptación

RESOLUCIÓN No. 1199

(09 NOV 2010)

"Por la cual se organizan y distribuyen los cargos de la planta de personal del Fondo Adaptación, teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos de la entidad"

EL GERENTE DEL FONDO ADAPTACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 78 y 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 4º del Decreto Ley 4819 de 2010, el artículo 4º del Decreto 4785 de 2011 modificado por el Decreto 964 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, faculta al Gobierno Nacional para aprobar las plantas de personal de los organismos y entidades del Estado de manera global, y autoriza a sus directores para distribuir los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización, sus planes y programas.

Que mediante el Decreto Ley 4819 de 2010 se crea el Fondo Adaptación, como una entidad descentralizada del orden nacional, con personería jurídica y autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que a través del Decreto 2920 de 2011, modificado por el Decreto 4786 de 2011 y por el Decreto 1472 de 2014, el Gobierno Nacional aprueba la planta de personal del Fondo Adaptación.

Que los decretos antes citados, en sus apartes resolutivos, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, facultan al Gerente General del Fondo, para distribuir los cargos de la planta de empleos a través de acto administrativo y para ubicar al personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio y los planes y programas de la entidad.

libar M

"Por la cual se organizan y distribuyen los cargos de la planta de personal del Fondo Adaptación, teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos de la entidad"

Que el artículo 1º del Decreto 4785 de 2011, establece dentro de la estructura del Fondo Adaptación las siguientes dependencias: "(...) 2. Gerencia. 2.1. Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento. 3. Subgerencia de Regiones. 4. Subgerencia de Estructuración. 5. Subgerencia de Proyectos. 6. Subgerencia de Gestión del Riesgo. 7. Secretaría General (...)"

Que mediante la Resolución 052 de 2013 y su anexo número 10, la Gerencia del Fondo Adaptación, en ejercicio las facultades reglamentarias antes citadas y respetando las dependencias determinadas para la entidad por el Gobierno Nacional, distribuye los cargos y el personal en Equipos de Trabajo.

Que la Resolución 052 de 2013, es modificada por la Resolución 916 de 2014, acto administrativo que recompone la asignación de los Equipos de Trabajo a las Subgerencias de la entidad.

Que la distribución interna de los cargos del Fondo Adaptación, fue igualmente objeto de modificaciones y actualizaciones a través de las Resoluciones 189 y 496 de 2015.

Que la Resolución 1054 de 2015, fue modificada por las Resoluciones 079 del 03 de enero de 2017, y la Resolución 1040 del 28 de septiembre 2017, actos administrativos que recomponen los Equipos de Trabajo a la Secretaría General de la entidad.

Que la racionalización y simplificación en la expedición de actos administrativos es una de las principales herramientas para asegurar la eficiencia administrativa y afianzar la seguridad jurídica.

Que así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2012, la eficiencia administrativa como política de desarrollo administrativo, tiene dentro de sus propósitos contar con organizaciones modernas, innovadoras y flexibles con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado.

Que en el anterior contexto, es necesario emitir un nuevo acto administrativo, que respetando las modificaciones vigentes introducidas a la planta de personal del Fondo Adaptación por el Gobierno Nacional, las funciones reglamentadas para los empleos, las directrices de política y las necesidades del servicio, actualice organización del Fondo, reiterando la facultad del Gerente General de la Entidad para distribuir los cargos de la planta de empleos a través de acto administrativo y para ubicar al personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio y los planes y programas de la entidad; fortaleciendo la capacidad administrativa y el desempeño institucional.

Que en mérito de lo expuesto, el Gerente del Fondo Adaptación;

VIAI 19

"Por la cual se organizan y distribuyen los cargos de la planta de personal del Fondo Adaptación, teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos de la entidad"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. EQUIPOS DE TRABAJO. Organizar en el Fondo Adaptación los Equipos de Trabajo que se determinan a continuación:

1. GERENCIA:

- 1.1. Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento.
 - 1.1.1. Equipo de Trabajo Planeación y Cumplimiento.
 - 1.1.2. Equipo de Trabajo de Tecnologías de la Información.
- 1.2. Equipo de Trabajo Comunicaciones.

2. CONTROL INTERNO DE GESTIÓN.

3. SUBGERENCIA DE REGIONES:

- 3.1. Equipo de Trabajo de Gestión Social y Articulación Regional.

4. SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN:

- 4.1. Equipo de Trabajo Estructuración de Proyectos.

5. SUBGERENCIA DE PROYECTOS:

- 5.1. Equipo de Trabajo Seguimiento y Control a la Ejecución de Proyectos.
- 5.2. Equipo de Trabajo Sector Transporte.
- 5.3. Equipo de Trabajo Sector Vivienda.
- 5.4. Equipo de Trabajo Sector Educación.
- 5.5. Equipo de Trabajo Sector Acueducto y Saneamiento Básico.
- 5.6. Equipo de Trabajo Sector Salud.

6. SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO:

- 6.1. Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático.
- 6.2. Equipo de Trabajo Sector Reactivación Económica.
- 6.3. Equipo de Trabajo Medio Ambiente.
- 6.4. Equipo de Trabajo Macroproyecto Gramalote.
- 6.5. Equipo de Trabajo Macroproyecto la Mojana.
- 6.6. Equipo de Trabajo Macroproyecto Jarillón de Cali.
- 6.7. Equipo de Trabajo Macroproyecto Canal del Dique.
- 6.8. Equipo de Trabajo Proyecto Río Fonce.

7. SECRETARIA GENERAL:

- 7.1. Grupo de Trabajo de Gestión Jurídica.
 - 7.1.1. Equipo de Trabajo Gestión de Defensa Judicial, Extrajudicial y Cobro Coactivo.
 - 7.1.2. Equipo de Trabajo de Gestión Contractual.
 - 7.1.3. Equipo de Trabajo de Gestión de Procedimientos de Incumplimiento o Caducidad.

11/11/14

"Por la cual se organizan y distribuyen los cargos de la planta de personal del Fondo Adaptación, teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos de la entidad"

- 7.1.4.** Equipo de Trabajo de Gestión de Liquidaciones.
- 7.2.** Equipo de Trabajo de Gestión de Talento Humano y Servicios.
7.2.1. Sección Talento Humano.
7.2.2. Sección Administrativa.
7.2.3. Sección Documental.
7.2.4. Sección Atención al ciudadano.
- 7.3.** Equipo de Trabajo de Prevalidación de Pagos.
- 7.4.** Equipo de Trabajo de Gestión Financiera.
7.4.1. Sección Presupuesto.
7.4.2. Sección Contabilidad y Central de Cuentas.
7.4.3. Sección de Tesorería.
- 7.5.** Equipo de Trabajo de Control Interno Disciplinario.

ARTÍCULO 2º. DISTRIBUCIÓN DE CARGOS. Los cargos de la planta global de empleos del Fondo Adaptación que se consolidan a continuación, se distribuirán por el Gerente General del Fondo a través de acto administrativo, teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio y los planes y programas de la entidad.

Nº Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Cantidad
1	Gerente	13	1
2	Subgerente	12	4
3	Secretario General	11	1
4	Jefe de Oficina	11	1
5	Asesor III	10	13
6	Asesor II	09	17
7	Asesor I	08	17
8	Profesional II	07	10
9	Profesional I	06	10
10	Tecnólogo	05	2
11	Técnico	04	2
12	Secretario Ejecutivo	03	5
13	Auxiliar de Oficina	02	3
14	Conductor	02	1

ARTÍCULO 3º. FUNCIONES. Las funciones que corresponde cumplir a la Gerencia General, la Oficina Asesora de Planeación y Cumplimiento, la Secretaría General y a las Subgerencias del

LIAI 11

"Por la cual se organizan y distribuyen los cargos de la planta de personal del Fondo Adaptación, teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos de la entidad"

Fondo Adaptación, serán las establecidas en el Decreto 4785 de 2011, modificado por el Decreto 964 de 2013; las funciones de control interno de gestión serán las fijadas en la Ley 87 de 1993, sus normas modificatorias y decretos reglamentarios.

Los servidores que integren los Grupo de Trabajo, los Equipos de Trabajo y Secciones organizados y adoptados mediante esta resolución, deberán atender igualmente, las funciones propias que le son asignadas en el manual de funciones de la entidad.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

09 NOV 2010

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ORTIZ PABÓN
Gerente

Proyectó: María Carolina Quintero - Profesional II Equipo de Trabajo Gestión de Talento Humano y Servicios.
Revisó y Aprobó: Neifis Araujo Luque - Secretaria General.

11